



JUNTA ELECTORAL “PRO PROPUESTA REPUBLICANA” – ORDEN NACIONAL
Resolución N° 8

Buenos aires, 16 de marzo 2024

VISTA:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la Junta Electoral de “PRO Propuesta Republicana” – Orden Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo determinado por el Cronograma Electoral, y a los formularios oficializados mediante la Resolución de esta Junta Electoral de fecha 20 de diciembre del 2023, se deben establecer aclaratorias en relación a las formalidades de los formularios.

Todo ello tiene por virtud brindar mayores garantías y respetar la voluntad de los afiliados con respecto a la presentación de la documentación correspondiente a las listas.

LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

Artículo 1°: Tener por válidos los formularios que indique como fecha de elección el 17 de marzo de 2024, aprobados mediante Resolución Nro. 1 de esta Junta y que se encuentran disponibles en la página oficial del proceso electoral interno: <https://pro.com.ar/elecciones-internas/>

Artículo 2°: Tener por válidos los formularios que respeten el formato y características aprobadas mediante resolución Nro. 1 de esta Junta, pero no indiquen fecha de elección.

Artículo 3°: Informar que se tendrán por válidas tachaduras y correcciones en la documentación que se presente ante esta Junta Electoral, en virtud de respetar la voluntad de las listas y propiciar un comicio transparente.

Por último, se dispone que se arbitren los medios a fin de informar y publicar la Resolución N°8 junto al Anexo antes mencionado en la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas/> de conformidad con el Artículo 13 de la Carta Orgánica.

CLAUDIO ROMERO
PRESIDENTE